

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.501.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.464-E.
- 202.503.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.465-E.
- 202.505.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.466-E.
- 202.507.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.468-E.
- 202.509.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.467-E.
- 202.511.-CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE MURCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 27-1-1988, sobre pérdida de la condición de miembros del Pleno de la Corporación recurrente.-7.463-E.
- 202.515.-CIVENTE CLEMENTE GOMEZ CARRO Y OTRO, contra resolución del TEAC, de fecha 23-3-1987, sobre Impuesto Municipal sobre Incremento de Valor de los Terrenos.-7.462-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.517.-SAGRARIO UTRILLA DE LA VEGA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 27-1-1988, sobre nombramiento de Agente de aparatos surtidores en el Pulgar (Toledo).-7.472-E.
- 202.521.-COMPAIR IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 11-2-1988, sobre Renta de Aduanas.-7.473-E.

- 202.523.-MARIA TERESA MARCA CALCERAN, contra resolución denegatoria presunta por silencio administrativo del TEAC, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-7.471-E.
- 202.525.-JUNTA DE ANDALUCIA, contra resolución del TEAC, de fecha 4-11-1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-7.470-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 202.527.-FUNDICIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de 23-9-1987, sobre IRTP.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de abril de 1988.-El Secretario.-7.474-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 202.531.-FELIPE CALIZ ARCO y otros contra resoluciones de la Subdirección General de Instrucción y Vigilancia y del Tribunal de Defensa de la Competencia, de 21-10-1987 y 4-2-1988, sobre prácticas restrictivas de la competencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1988.-El Secretario.-7.475-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.539.-LUIS LÓPEZ VAN DAM Y OTROS, contra resolución denegatoria presunta por silencio administrativo del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, sobre actualización del

importe de los impresos de los certificados médicos.-7.476-E.

- 202.543.-SOLEIDAD ESCRIBANO AGUIRE, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.477-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.545.-FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC, de fecha 14-12-1987, sobre Impuesto sobre las Rentas del Capital.-7.478-E.
- 202.547.-ARQUITECTURA Y ENERGIA, SOCIEDAD ANONIMA, y ASTECO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-7.479-E.
- 202.551.-MARIANO COLMENAR HUERTA, contra resolución del TEAC, de fecha 20-1-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-7.480-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.555.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.965-E.
- 202.557.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del TEAC, de fechas 13-5-1987 y 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.966-E.
- 202.559.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.967-E.
- 202.561.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.964-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

202.563.-CONSTRUCCIONES Y AISLAMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de 15-7-1987, sobre IGTE.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de abril de 1988.-El Secretario.-7.968-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.567.-COMPAÑIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-1-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-7.969-E.

202.569.-COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 28-1-1988, sobre Canon de regulación del Guadalquivir y Guadalete para 1978-1979.-7.971-E.

202.571.-AZARMENOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 21-12-1987, sobre tasas sobre el juego.-7.970-E.

202.573.-CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 10-2-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-7.972-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.574.-NUEVA COMPAÑIA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 17-2-1988, sobre Aduanas-desgravación fiscal.-7.486-E.

202.576.-OLLE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 10-12-1987, sobre Aduanas-aranceles.-7.485-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

202.577.-INMOBILIARIA DOS CASTILLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 17-2-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1988.-El Secretario.-7.973-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.578.-POLICLINICO VIGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 25-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.488-E.

202.582.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE JEFEZ DE LA FRONTERA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 20-1-1988, sobre Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-7.487-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.584.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.492-E.

202.586.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.489-E.

202.588.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.490-E.

202.590.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.491-E.

202.592.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.494-E.

202.594.-COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 22-3-1988, sobre renta de Aduanas.-7.495-E.

202.596.-FERNANDO J. PORTILLO Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 25-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.493-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de abril de 1988.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMAZAN

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Jean León Ahetz-Etcheber, a su esposa, Renee Annie Murail, y al ocupante del vehículo Patrich David Casabonne, todos ellos de nacionalidad francesa, y cuyo actual domicilio en España se desconoce, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ser reconocidos por el Médico Forense, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar. Al propio tiempo que se les ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el número 122 del año actual con motivo del accidente de circulación ocurrido a las seis horas del 29 de julio último, kilómetro 176,720, CN-II, término municipal de Santa María de Huerta (Soria).

Dado en Almazán a 6 de agosto de 1988.-El Juez.-El Secretario judicial.-12.693-E.

BARCELONA

Edictos

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez d Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1:107/1983-H, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador ser Lago, contra «Equip Servicios Industriales de Mantenimiento, Sociedad Anónima» y don Enrique Fernández Carreras, en reclamación de 34.927.478 pesetas.-en los que he acordado, a instancia de la pactora, sacar a la venta en pública subasta, por tercer término de veinte días y sin sujeción a tipo tres lotes separados, los bienes embargados a demandados que se especificarán. Para el acto de subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys,

planta tercera, de esta ciudad, se señala el día 30 de noviembre de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca de que se trata:

Primer lote: Urbana, sita en el municipio de Espulgues de Llobregat, en el barrio de Finestrelle, calle de Marruecos, sin número, constituye una planta de sótanos destinada a parking y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.511, libro 194, folio 219, finca número 15.076. Valorada en 5.443.200 pesetas. Sólo en cuanto al 49,588 por 100 de su cabida.

Segundo lote: Vivienda dúplex, sita en la planta semisótano y entresuelo primera del edificio en Espulgues de Llobregat, lugar llamado «Puigdor», calle Marruecos, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.511, libro 194, folio 225, finca 15.078. Valorada en 12.037.800 pesetas.

Tercer lote: Departamento, vivienda dúplex, sita en la planta semisótano y entresuelo, puerta segunda del edificio en Espulgues de Llobregat, lugar llamado «Puigdor», calle Marruecos, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.511, libro 194, folio 225, finca 15.078. Valorada en 12.896.600 pesetas.

Barcelona, 1 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—La Secretaria.—12.438-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 441/1985-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo —dos— a instancia del Procurador Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Gronk, Sociedad Anónima», contra José María Caballero Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte, y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, el próximo día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por

100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1989, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana, número 11, piso izquierda en construcción, en segunda planta alta del edificio en Granada, el Serrallo, parcela zona de Artista, con acceso por el portal 2, con diversas dependencias y servicios, 90 metros cuadrados útiles, y 124 metros 7 decímetros cuadrados construidos. Cuota 3 enteros, 3.333 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.198, tomo 1.159, folio 25, finca número 71.790.

Está valorada en 6.203.500 pesetas.

Barcelona, 21 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.439-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona, se hace público, para general conocimiento, que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la Entidad «Servidis, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Juan de Peguera, número 117-B, requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario nombrado, don Miguel Hernández Gómez, con domicilio en calle Aribau, número 175, 2.º, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quebrada y previniendo a los que adeudan cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario, don Pascual Alonso Valles, con domicilio en Barcelona, ronda General Mitre, número 39, 3.º, letra A, bajo los apercibimientos legales.

Barcelona, 22 de julio de 1988.—4.508-D.

BETANZOS

Edictos

Doña María del Carmen Taboada Caseiro. Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que hoy, a instancia de doña Concepción Belmonte Rey, vecina de La Coruña, con domicilio en Ronda de Outeiro, 294, se ha incoado expediente para declaración de fallecimiento de don Eduardo Belmonte Campos, que se ausentó del país en 1930, sin que a partir de entonces se hubiera vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Betanzos a 29 de septiembre de 1987.—La Juez, María del Carmen Taboada Caseiro.—El Secretario.—11.942-C. y 2.ª 19-8-1988

★

Don Antonio Miguel Fernández-Montells Fernández, Juez de Primera Instancia en comisión de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 164/1987, se sigue a instancia de don Juan Manuel Martí Doural, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Antonio y don José Méndez Buyo, nacidos el 24 de agosto de 1879 y el 26 de junio de 1896, respectivamente; marchando ambos para América, y de los que no se han vuelto a tener noticias desde hace más de veinte años, lo que se hace público por medio del presente edicto.

Betanzos, 14 de enero de 1988.—El Juez, Antonio Miguel Fernández-Montells Fernández.—El Secretario.—11.944-C. y 2.ª 19-8-1988

Don Antonio Miguel Fernández-Montells Fernández, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 165 de 1988, se sigue a instancia de María López-Neira, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de doña Ramona Neira Ramos, nacida en enero de 1872; doña Antonia Neira Ramos, nacida en abril de 1874; doña Clara Neira Ramos, nacida en enero de 1877; don Eduardo Neira Ramos, nacido en enero de 1879, y don Manuel Neira Ramos, nacido en julio de 1881, los que desde hace muchísimos años se ausentaron del país, para América, ignorándose por completo su paradero y sin que se hubiera vuelto a tener noticia de los mismos en los últimos veinte años.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Betanzos a 17 de mayo de 1988.—El Juez, Antonio Miguel Fernández-Montells Fernández.—El Secretario.—11.943-C. y 2.ª 19-8-1988

DAROCA

Edicto

Don David González Clavería, Juez ejte. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas número 104, de 1988, sobre accidente de circulación ocurrido en el kilómetro 53,200 de la carretera N-330, resultando fallecido Edward Winter. Haciendo a través del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a su esposa, Silvia Winter, por desconocerse su domicilio en España, pudiendo comparecer en la presente causa y mostrarse parte en el plazo de diez días.

Dado en Daroca a 9 de agosto de 1988.—El Juez.—12.697-E.

IGUALADA

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en el expediente de convocatoria judicial de Junta general ordinaria y extraordinaria de los socios de la Entidad «Maquinaria, Depuraciones y Servicios, Sociedad Anónima», seguidos bajo el número 43/1988, a instancia de doña Ana María Bellot Roig, por providencia de esta fecha se ha acordado celebrar Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Maquinaria, Depuraciones y Servicios, Sociedad Anónima», bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Informe por el Administrador sobre la denuncia contra Jorge Brau Morros, formulada en nombre de la Sociedad ante la Guardia Civil del Puesto de Calaf por apropiación indebida del vehículo R-9, matrícula B-0334-GP, el 30 de diciembre de 1987.

Segundo.—Informe por el Administrador sobre pagos efectuados por la Sociedad para la adquisición o uso de los vehículos utilizados por José Rafael Briasco Urgell y Joaquín Santaularia Masanes.

Tercero.—Examen de las cuentas particulares entre la Sociedad y su Administrador único producidas durante el ejercicio de dicho cargo y su aprobación, en su caso.

Acto que tendrá lugar el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, en calle La Salle, 75, 08280 Calaf, designando para presidirlo a don Francisco Lorente Mores, vecino de Barcelona.

con domicilio en calle Infanta Carlota, 155, sexto primera.

Lo que se hace público para general conocimiento y citación en forma de todos los accionistas.

Dado en Igualada a 2 de mayo de 1988.—La Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—4.192-16.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 954/1986, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, seguido a instancias de doña María Ruiz Díaz, la cual litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, y en relación con don Manuel Becerra Villalta, natural de Marbella, nacido en 20 de noviembre de 1908, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, el que desapareció a fines del año 1949 sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo y el cual tendría en la actualidad setenta y nueve años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en este expediente.

Dado en Málaga, 29 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—11.691-E. y 2.ª 19-8-1988

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 606 de 1986, a instancia de «Ceradex, Sociedad Anónima» (Procurador señor Mascaros), contra Dionisio Bru Larruy y Jorge Dimas Stabros, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 13 de octubre de 1988, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 11 de noviembre de 1988, y horas de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora,

o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de Dionisio Bru Larruy:

Edificio de una sola vivienda, con una superficie de 203,73 metros cuadrados, construido sobre una parcela de tierra secano que mide 2.327 metros cuadrados, sita en término de Puebla de Vallbona, partida de Rascaña, y señalada con el número 17 de la urbanización «Monte Colorado». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.039, folio 146, finca número 18.542, inscripciones primera y segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la suma de 16.400.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de un edificio sito en Valencia, calle Capdepon 189, hoy calle Barraca, número 153, compuesto de planta con escalera que da acceso a cuatro pisos altos de habitación y ocupa una superficie de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 373, folio 66, finca 1.573, inscripción novena.

Tasada a efectos de primera subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa del edificio sito en Valencia, calle Nuestra Señora del Rosario, 37, hoy número 33, que consta de planta baja con corral y dos pisos altos de habitación y comprende una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 150, folio 204, finca 2.186, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de primera subasta en la suma de 490.000 pesetas.

Automóvil turismo marca «Volvo», matrícula V-1286-BL.

Tasado para primera subasta en 2.500.000 pesetas.

Automóvil turismo marca «Volkswagen» matrícula V-8098-AV.

Valorado para primera subasta en 600.000 pesetas.

Propiedad de Jorge Dimas Stabros:

Mitad indivisa de vivienda sita en Valencia, calle Arquitecto Mora, número 5, 2.ª 4.ª, con una superficie construida de 198,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.908, libro 437, folio 61, finca 46.483, inscripción tercera.

Tasada para primera subasta en la suma de 6.400.000 pesetas.

Mitad indivisa de una catorceava parte indivisa de semisótano, sito en Valencia, calle Arquitecto Mora, número 5, que lleva adscrito el uso de la plaza de garaje número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.159, libro 551, folio 26, finca número 46.497/4.

Tasada para primera subasta en 325.000 pesetas.

Automóvil turismo marca «Mercedes», modelo 300-D, con matrícula de Suiza GE-8169/9/86.

Tasado para primera subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—12.445-C.

YECLA

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Felipe Ortuño Díaz, natural y vecino que fue de esta ciudad, que el mismo participó en la guerra civil española, siendo nombrado Sargento, en la fecha de 18 de octubre de 1938, de las Fuerzas Armadas de la República, partiendo posteriormente hacia Rusia, donde participó en la segunda guerra mundial, a cuyo fin vivió en varios lugares de Francia y cuya última noticia de su existencia fue su posible muerte en un encuentro con la Guardia Civil en territorio español en 1948, habiendo instado dicho expediente su hija

Josefa Ortuño Muñoz, casada, y con domicilio en San Vicente del Raspeig (Alicante).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Yecla a 18 de febrero de 1988.—El Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria judicial.—2.910-D. 1.ª 19-8-1988.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 784/1988, seguido en el mismo por daños, se cita a Thomas Metzloff, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en el plazo de diez días en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Aranda de Duero, al objeto de recibirle declaración, debiendo presentar fotocopias del permiso de conducir, de circulación y documento del Seguro del turismo, matrícula GE-AK-592, apercibiéndole que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Thomas Metzloff, expido la presente en Aranda de Duero a 8 de agosto de 1988.—El Secretario.—12.685-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 796/1988, seguido en el mismo por lesiones por mordedura de perro, se cita a Oscar Jiménez Romeral, vecino de la República Federal Alemana, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en el plazo de diez días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Aranda de Duero, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico forense, apercibiéndole que si no comparece ni alega justa causa le pararán perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Oscar Jiménez Romeral, expido la presente en Aranda de Duero a 8 de agosto de 1988.—El Secretario.—12.687-E.

NEDA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy (juicio número 483/1983), en virtud de denuncia de accidente de tráfico el día 16 de agosto de 1982, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Luis Carlos López Barreiros, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre, y hora de las diez cuarenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación, expido la presente copia de la citación original en Neda a 5 de agosto de 1988.—El Agente judicial.—12.689-E.